

UN CACEREÑO ILUSTRE: FRANCISCO MUÑOZ BELLO



M.A. RODRÍGUEZ PLAZA

Escribir la biografía de una persona relevante tiene su lógica. Pero he aquí que el protagonista elegido para realizar lo que pudiéramos denominar un esbozo biográfico, es un personaje relativamente corriente, un funcionario público del siglo XIX residente en Cáceres.

Era escribano y tuvo la ocurrencia, esa es la singularidad, de sorprendernos dejando tres fotografías suyas adheridas en sendos legajos que reúnen los documentos de su función profesional.

Es un hecho único. Son numerosos los libros de protocolos conservados en el Archivo Provincial de Cáceres y solo a él se le ocurre la ingeniosidad de hacer perdurar su memoria a través de esas fotografías personales. Ha sido esta circunstancia la que me ha motivado para dar vida a dicho protagonista.

Una de las fotografías se la hizo en Cáceres el 4 de agosto de 1859. Así consta de su puño y letra a tinta en la parte inferior izquierda de ella.



El retrato de medio cuerpo es del mismo tamaño (22'5 x 33 cm.) de los folios continentes en el libro de protocolos de ese año 1859 y con ella se inician los sucesivos documentos. Seguimos la meticulosidad de la que hacía gala, en el detalle que desea ser perpetuado su recuerdo, ya que es el primer año de ejercicio de escribano de Reino y primer libro que reúne la documentación de su escribanía.

Dicha fotografía también tiene su historia. Es del tamaño y grosor de los folios de uso de la época. Está realizada para la circunstancia y por ello esa es su medida y gramaje.

El retrato lo realizó el fotógrafo pionero Julián Campomanes. Este artista (1813-1896) asienta en Badajoz como profesor de dibujo en la década de 1840; se prodiga posteriormente como fotógrafo retratando en su estudio a muchas familias pacenses al gusto de la época¹. Aquí surge el misterio: el fotógrafo es de Badajoz; el retratado, que es muy detallista, dice que la fotografía es realizada en Cáceres. Ni que decir tiene que las cámaras son “mastodónticas”, en comparación con las de años posteriores. Los negativos son placas de cristal y el positivado se realiza por contacto, por lo que el traslado tiene sus inconvenientes.

Cabe la posibilidad que se realizara en algún viaje de Campomanes a Cáceres en plan comercial, aprovechando la novedad del evento fotográfico y la escasez de profesionales.

El fotografiado, Francisco Muñoz Bello, de su puño y letra a tinta específica en la parte superior de la misma: “fotografía de” y debajo viene el nombre del fotógrafo en relieve, impresión en seco.

Julián Campomanes en sus principios fotográficos se expresaba con el segundo apellido Campomany. El motivo me lo desvela Matilde Muro, experta en fotografía antigua extremeña, al advertirme que se conservan trabajos de cuando compatibilizaba la fotografía con la pintura, como si quisiera artísticamente separar los conceptos.

Hay dos fotografías más de nuestro biografiado. Estas son distintas a la anterior, ambas iguales, pero en tamaño inferior, 10 x 8 cm. Son los tradicionales retratos de estudio realizados de cuerpo entero. Es curiosa la pose, sentado relajadamente con las manos sobre las piernas, la elegante indumentaria, sobre todo el gorro clásico de funcionario que, al llevar borla, indica la jerarquía que le correspondía.



No parece una habitación de estudio al uso, más bien es un fondo de tela puesto en algún lugar con mucha luz natural. La silla sobre la que está sentado, la experta en fotografía antigua, Matilde Muro, piensa que pudiera ser una silla habitual de barbero, que las familias pudientes tenían en su domicilio y solía disponer en la parte posterior una pértiga para sujetar la cabeza de los clientes. Tengamos en cuenta que las exposiciones eran largas y el cliente podía moverse dando al traste el retrato. En este caso se valieron de ella, por eso se puede observar tras las patas traseras de la silla un soporte para la sujeción de dicha pértiga.

¹ MURO CASTILLO, Matilde. *La fotografía en Extremadura 1847-1951*. Badajoz. MEIAC. Año 2000.

Ambas fotografías contienen en su margen derecho, escrito por Francisco Muñoz en tinta, de abajo hacia arriba, la siguiente nota: “hecho en 16 de diciembre de 1862”. Llevan grabado en la parte superior su nombre y apellidos, en impresión en seco, letras en relieve. Esto nos hace pensar que nuestro personaje disponía de este tipo de imprentilla.

Este dato cronológico es seguro, queda la duda del autor. Por el año que estamos, el único fotógrafo que residía en Cáceres en esa época era Rafael Lucenqui Martínez. Siguiendo datos de Alfonso Artero², nos aporta que este además era pintor y profesor de dibujo del Instituto de Segunda Enseñanza, instalando en junio de 1861 su gabinete fotográfico en el piso alto de la casa nº 10 de la calle San Pedro. Si nos atenemos a los precios, el retrato debió costarle 30 reales de vellón. Así figura la tarifa del fotógrafo para las tarjetas de cuerpo entero, o sea, cuarto de placa, según se publica en el periódico local *El Eco de Extremadura* el 30 junio de 1861.

Estas dos pequeñas fotografías se encuentran adheridas al final de los tomos protocolarios de los años 1853 y 1862. En el primer caso, aunque está en ese año inserta, sabemos que se la hizo en 1862, pero tuvo interés en que allí figurara como veremos en su momento, y en el segundo caso era él el titular de la escribanía.

Para recabar datos iniciales de nuestro meticuloso personaje, recorro al socorrido libro del historiador Publio Hurtado³, donde nos participa brevemente que es natural de Guadalupe, escribano de Hacienda y Regidor del Ayuntamiento en 1887.

Efectivamente, nace en dicho pueblo el día 13 de diciembre de 1821 y es bautizado el 16 del mismo mes en la iglesia parroquial monacal de Santa María de Guadalupe. Su padre se llamaba Juan Muñoz Gorgoño, natural de Miajadas (Badajoz) (sic), cirujano⁴ y su madre Antonia Bello Rodríguez. Así consta en el Códice 211 del Archivo del Monasterio de Guadalupe en el folio 220 v., libro 29 de bautismo.

Matrimonió en Cáceres en la iglesia de Santiago el día 5 de junio de 1855 con Julia Constanzo Guerra. Tenían respectivamente 33 él y 35 ella, edad un poco madura en la época.

Era la última hija, que hubiera hecho la número 13, si todos los hijos hubieran vivido, del amanuense Claudio Constanzo Aparicio, fallecido en 1843, conocido de los historiadores, entre otras cosas, por la aportación manuscrita “Colección de lápidas y otros monumentos antiguos, descubiertos, y averiguados en esta villa de Cáceres, sus

² ARTERO HURTADO, Alfonso. Publio Hurtado. *Recuerdos cacereños del siglo XIX*. Sevilla, año 2000. Pág. 347-348.

³ HURTADO VALHONDO, Publio. *Ayuntamiento y familias cacereñas*. Cáceres. Tipografía, Encuadernación y Librería de Luciano Jiménez Merino. Año 1915. Pág. 568.

⁴ En esa época el término “cirujano” no se corresponde con la concepción actual, el médico era el estrato superior. Además de ejercer en Guadalupe, lo hizo en Valdecaballero (Badajoz) y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres en agosto de 1865 leemos su nombre junto al del párroco y maestro en la relación como no electos de Santiago del Campo.

inmediaciones, y en otras poblaciones de la provincia de Extremadura hasta hoy primero de junio de este año de mil ochocientos”⁵.

El matrimonio fue breve ya que su mujer falleció el día 6 de agosto de ese mismo año, al mes de casados. Para más desventuras, otra hermana de ella, Josefa Constanzo, soltera de 55 años, fallecía de fiebre maligna exactamente una semana antes.

No volvió a casarse y de su residencia en Cáceres conocemos que vivió en la calle Sancti Spiritu nº 6. Así lo podemos observar en el periódico La Correspondencia de España del día 17 de diciembre de 1867 en un dato sobre minería. En el cuaderno de vecindarios y padrón municipal de los años 1878-79 se especifica que era viudo y propietario. En su domicilio también consta una sirvienta. Esta casa era propiedad del acaudalado industrial Miguel Calaff, que se la tenía alquilada en seis reales y medio al día⁶.

Según escritura otorgada en 2 de mayo de 1883 ante el notario José Enciso Parralles, adquirió la casa nº 12 de la misma calle, cuya propiedad era de Alejandra Collazos Cerro, que había heredado de su difunto marido Ramón Santos Perera en pago de su dote. Este la había comprado en 1862 a Francisco y Diego Mostazo, naturales y vecinos de Malpartida.

En el padrón de la Riqueza Urbana de 1887 pone que dicho domicilio era de 3 pisos con un total de 156 metros. Su valor de 450 pesetas y la renta de 45 pesetas.

De esta vivienda, que fue su residencia hasta el fallecimiento, conocemos por datos del año 1891 que disponía en su izquierda de un corral. Juntos este y la casa tenían 5 metros de ancho por 11 de largo y lindaba todo el predio por la izquierda entrando en ella, con la propiedad de Rosa de la Riva (anteriormente de Andrés Chaves); por la derecha con lo que fue casa y después cochera del duque de Abrantes y por la espalda con corral que fue de Juan Crisóstomo, posteriormente de Juana Elguezabal⁷, heredera del notario Saturnino González Celaya.

En cuanto al corral, ese mismo año 1891 se especifica que tiene puerta a la calle y que no puede ser destinado para hacer habitación, ni privar de luces por aquel lado a la casa contigua y se halla sujeto a la condición resolutoria de quedar expedito para la vía pública, cuando el Ayuntamiento de la ciudad determine abrir calle por aquel punto, sobre el alcantarillado de Río verde.

⁵ CERRILLO MARTÍN DE CÁCERES, Enrique. *Claudio Constanzo y la epigrafía extremeña del siglo XIX*. Madrid. Real Academia de la Historia. Año 2007.

⁶ HIDALGO MATEOS, Antonio. *Miguel Calaf y Ferrer: un empresario en el Cáceres del siglo XIX*. Cáceres. Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cáceres. Año 1999. Pág. 160.

⁷ HURTADO VALHONDO, Publio. *Ayuntamiento y familias cacerenses*. Cáceres. *Op. cit.*, Pág. 903. Dicha señora fue la que construyó en 1886 el teatro Variedades en el corral de su casa de la calle Nidos nº 5, con entrada por la calle Moros nº 8. Posteriormente fue destinado el espacio a escuelas, al ser cedido al Patronato de la Obra Pía Vicente Marrón, inaugurándose un 9 de junio de 1916.

Hoy día sobre dicho corral existe una vivienda. En aquella época servía de límite entre la Calle Sancti Spiritus y la calle Moro como aún se conocía la actual de General Margallo.

De todas formas existía alguna divergencia, ya que a la izquierda de dicho corral, entrando en él, la vivienda propiedad de Rosa de la Riva (anteriormente de Andrés Chaves) unas veces la ponían como calle Moros número 1 antiguo, 2 moderno⁸ y en otras ocasiones como número 14 de la calle Sancti Spiritus⁹.

Francisco Muñoz Bello falleció en Cáceres el día 12 de junio de 1891 a los 69 años de edad. Según consta en el libro de defunciones de la parroquia de Santiago, de apoplejía cerebral.

La enfermedad ya le causó estragos un par de años antes. Así lo podemos observar en una firma de un documento notarial privado, cuya letra es manifiestamente más deteriorada a la que nos tenía acostumbrado. Ese documento era una actuación en representación de un vecino de Don Benito por la compra de un huerto en las Tenerías en febrero de 1889¹⁰.

La dolencia que sufrió, conllevó gastos que aún debía a su muerte: a la botica 433'75 pesetas y a D. Leopoldo Membrillera, médico que le asistió en los dos años de enfermedad, 200 pesetas.

No testó. Sus bienes y propiedades los conocemos por el reparto entre sus dos hermanas herederas María y Atanasia cuando este falleció. La primera era viuda, propietaria y la segunda soltera y también propietaria.

La formalización se realizó ante el notario José Enciso Parrales¹¹ en Cáceres el 12 de junio de 1891.

Los enseres de la casa se limitaban a:

Una mesa de despacho	cuyo valor le dieron	10 pesetas.
Otra de pino	idem	6 "
Una camilla	idem	8 "
2 baúles	idem	10 "
Un armario pequeño	idem	2 "
6 sillas de Casar	idem	3 "
Un sillón	idem	1 "

⁸ Archivo Provincial de Cáceres. Protocolo del notario Castellano Fernández. Legajo 4756 de mayo de 1890. Escritura de venta.

⁹ Archivo Municipal de Cáceres. Legajo 19/448, expediente 8, con el título "Solicitudes de D. Ramón Santos Perera sobre concesión de terrenos al sitio de Río-verde, para unirlo a una casa que posee en calle Sancti-Spiritus".

¹⁰ Archivo Provincial de Cáceres. Protocolos. Legajo 4816, folio 358.

¹¹ Archivo Provincial de Cáceres. Protocolos. Legajo 5613, folio 1266.

2 colchones de percal	idem	14	"
Un jergón	idem	3'50	"
4 toallas	idem	4	"
4 sabanas	idem	20	"
2 almohadas	idem	2	"
2 colchones de lana	idem	50	"
Una manta	idem	6	"
Un catre de hierro	idem	18	"
Una cafetera	idem	3	"

Es curioso que no se citen otros enseres como cuadros, biblioteca etc., lo que nos privan de conocerle un poco mejor.

Otros valores eran: En plata y oro 216 pesetas y en billetes de banco 50 pesetas.

Poseía una acción con el número 29 en la Plaza de Toros proindivisa con las 86 restantes. No estaba amillarada y su renta de 6 pesetas capitalizadas al mismo interés, le dan un valor de 120 pesetas.

Tenía una obligación de las nueve dos tercias que compone la sociedad minera "La Preferente", las cuales representa el derecho a cobrar 3'50 pesetas por cada tonelada de mineral fosfato de 1.000 kilogramos que se extraiga de las seis minas y sus demasías que forman el haber social. Esta obligación está endosada por Francisco Muñoz Bello a favor de D. Antonio Delgado Retamosa mientras viva. Dicha obligación está valorada en 1.000 pesetas.

Los créditos que disponía a favor eran los siguientes:

Caja Sucursal del Banco de España, 1.500 pesetas.

Crédito de 101'25 pesetas contra D. Antonio Vera por alquiler de una casa.

Entregó a D. Sergio Durán Breña, vecino de Serradilla, como fiador y principal pagador de D. León González Márquez, 3.931 pesetas.

Otro crédito a favor, de 78 pesetas, que aún le debe María Figueroa, de las 150 que le prestó.

En cuanto a los inmuebles, disponía de la casa donde residía, ya citada nº 12 de la calle Santi Espiritu. Estaba amillarada con un líquido imponible de 485 pesetas que capitalizados al 5% le dan un valor de 9.700 pesetas.

Una casa con el nº 7 antiguo, 12 moderno en la Plaza principal, sitio llamado Atrio del Corregidor. Está amillarada con un líquido imponible de 410 pesetas que capitalizados al 5% le dan un valor de 8.200 pesetas.

Linda entrando en ella por la derecha con otra de su propiedad, por la izquierda con la de Doña Benigna García Bertoloti y por la espalda con la muralla que da al adarve.

Una casa con el nº 6 antiguo, 10 moderno junto a la anterior citada. Está amillarada con un líquido imponible de 803 pesetas que capitalizados al 5%, le dan un valor de 16.060 pesetas. Linda entrando en ella con la de heredero de Pedro Mora Donis y por la espalda con la muralla. Había sido anteriormente propiedad de Josefa Galán Caballero, viuda de Angel Palomar e hijos.

Una casa en calle Obra Pía de Roco nº 2. Amillarada con un líquido imponible de 485 pesetas que capitalizada al 5% vale 3440 pesetas. La adquirió por compra al estado como procedente del Instituto de Segunda Enseñanza de Cáceres, según escritura de venta judicial de fecha 20 de octubre de 1856.

Disponía de una viña de fanega y media de sembradura, con parra y arboleda en el sitio conocido como Pedregal de la Mariscalá, en la falda de la Sierra de la Montaña, zona sud-oeste. Amillarada con el líquido imponible de 12 pesetas que capitalizadas a dicho tipo le da un valor de 240 pesetas. La adquirió por compra a María García Cantos, lavandra, y su hija María Lucero García según escritura de 28 de junio de 1865 en 600 reales. La propiedad no tenía nombre y la registró con "Bellavista"¹².

Un huerto numerado en la calle Villalobos con algunos olivos, amillarado con un líquido imponible de 19 pesetas que capitalizados al 5% le da un valor de 380 pesetas.

La casa con el nº 7 antiguo, 12 moderno de la Plaza principal, igual que el huerto de la calle Villalobos y la acción de la Plaza de Toros, llegaron a su propiedad tras el fallecimiento de su hermano Manuel y no precisamente por herencia.

Manuel Muñoz Bello era soltero cuando fallece el 18 de mayo de 1882. Según testamento, había dispuesto que heredaran sus hermanas Atanasia y Rafaela, y después pasaría a su sobrina hija de la otra hermana María, casada con el procurador del Juzgado Pedro Mora Donis.

Ocurre que con anterioridad a su muerte, éste era deudor a su hermano Francisco de 10.757'25 pesetas, por lo que al reparto de la herencia entre las hermanas, hubo de ser compensado con las propiedades descritas, que pertenecían a Manuel, para saldar la deuda¹³.

En cuanto a la casa citada en el número 6 antiguo, 10 moderno del Atrio del Corregidor, la adquirió mitad por compra y crédito que con él tenía Cándida Palomar Galán, según escritura ante el notario José Fernández Lázaro con fecha 21 de noviembre de 1878 y la otra mitad también por compra y crédito a Jacoba Palomar Galán, su hija, según escritura de 21 de marzo de 1882 ante el mismo notario.

¹² Archivo Provincial de Cáceres. Protocolo del notario Juan Solano Redondo. Legajo 3363.

¹³ Archivo Provincial de Cáceres. Protocolo del notario José Enciso Parrales. Legajo 4803, folio 433, día 22 de octubre de 1886.

Respecto al sepelio de Francisco Muñoz Bello, se encargó su hermana Atanasia de los gastos. Fue enterrado en la sepultura nº 256, donde estaban los restos de su mujer Julia Constanzo. En 1901 fueron trasladados al nº 67 y posteriormente, al no haber ningún familiar que abonara cada cinco años lo que corresponde pagar al Ayuntamiento, fue usado para otros enterramientos.

ESCRIBANO

Encuentro por primera vez su nombre en el B.O. de la Provincia de Cáceres nº 45 del día 14 de abril del año 1849, en el cargo de escribano de Hacienda. Desde entonces es frecuente leerlo en el mismo medio al final de resoluciones dictadas.

También en el B.O. de la Provincia de Cáceres nº 105 del año 1851, con la cabeceira “Juzgado de Rentas de la provincia de Cáceres. Escribanía de Becerra”, observamos que por real resolución de 4 de julio se sirvió S.M. nombrar a don Francisco Moreno Bello, Notario de Reino, para que desempeñe la escribanía mayor de la Subdelegación de Rentas de dicha provincia, mientras su propietario Manuel Becerra Pino “no sirva”. Tomó posesión el día 23 de dicho mes y año, tras haber sido examinado y juramentado por la Sala de Gobierno de la Audiencia, y así lo firma el Gobernador de la provincia.

Igualmente y por el mismo motivo lo podemos ver en *El Faro Nacional*, revista universal de la administración pública de fecha 4 de julio de 1851:

“Ministerio de Gracia y Justicia. Nombramientos.- Mandando expedir reales títulos a los individuos siguientes, para desempeñar las escribanías que a continuación se expresan: Francisco Muñoz Bello de notaría parcial y limitada a sustituir en ausencias y enfermedades a D. Manuel Becerra Pino”.

Antes de proseguir, es conveniente recordar, aunque sea someramente, la entrada con la palabra “escribano” en el socorrido diccionario Espasa-Calpe¹⁴: “Es el que por oficio público está autorizado para dar fe en las escrituras y demás actos que pasan ante él. En el día los encargados de redactar, autorizar y custodiar las escrituras son los notarios, quedando reservada la fe pública a los escribanos en las actuaciones judiciales”.

Según cita este mismo medio, ha habido tres etapas:

A) Hasta la ley del Notariado (28 de mayo de 1862), era el escribano un funcionario que intervenía con fe pública en el otorgamiento de las escrituras públicas, en las actuaciones judiciales y en los otros actos para que era requerido.

¹⁴ *ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA EUROPEA-AMERICANA*. Barcelona. Hijos de J. Espasa. Editores. Edición 1929.

Se exigía ser seglar, tener 25 años, sufrir examen, llevar 2 años de práctica, gozar de buena reputación, obtener título real que le revistiese de fe pública y adquirir la propiedad del oficio. Según el cargo que desempeñaban, ejercían la fe pública judicial, la extrajudicial (notarial) o ambas.

Entre las varias clases que existían en ese tipo tenemos:

Escribanos reales o notarios del reino, que eran los que podían ejercer su oficio en todo el reino, menos en los pueblos donde hubiera escribanos numerarios, si bien esos podían permitirles servir sus escribanías.

Escribanos de números o numerarios, que eran los que adquirirían título limitado al servicio de una escribanía determinada y se llamaban “públicos” (públicos de números) los que obtenían facultad para autorizar testamentos y contratos.

B) Hasta la ley orgánica del Poder judicial. La ley del Notariado del 28 de mayo de 1862 separó las funciones de fe pública extrajudicial de las de la judicial.

A los que ejercen las primeras, les dio el nombre de “Notarios”, que eran licenciados en derecho, dejando la voz de “escribano” para los que únicamente ejercían la judicial. Como criterio transitorio estableció que los que eran a la vez notarios y escribanos, pudiesen seguir desempeñando uno y otro cargo, mientras no vacasen natural y legalmente, y que pudieran nombrar un sustituto para lo judicial.

C) Posteriormente la ley orgánica del Poder judicial (15 de septiembre de 1870) reguló el oficio de los escribanos, reducidos ya éstas a la fe pública judicial, y cambió su nombre por el de Secretario, que ya llevaban en los Juzgados de primera instancia y en los de las Audiencias.

En el cierre del libro de protocolos correspondiente al año 1853 de la escribanía de Becerra Pino, con fecha del 31 de diciembre, vienen las firmas de ambos. Sin embargo en ninguno de los documentos allí reunidos viene su nombre o firma, sí en cambio la fotografía suya que lleva fecha de 16 de octubre de 1862 pegada al final del índice, con lo que demuestra el interés de que así quede constancia por haber formado parte en ello.

Es Francisco Muñoz Bello un hombre comprometido con su profesión. Así lo podemos observar al leer en el Boletín del Notariado nº 181 de fecha 3 de junio de 1855, en la página 172: “Estado de Notarios, Escribanos y Alumnos que se adhieren a nuestra exposición a las Cortes en solicitud de la ley orgánica del Notariado”. En el listado, además de ver su nombre como escribano, están los de sus hermanos Santiago, notario y Manuel como alumno de notario.

Los libros de protocolos que se conservan en el Archivo Municipal de Cáceres respecto a su escribanía, corresponden a los años 1858-1863.

De ese primer año de 1858 su primera actuación protocolaria está fechada en junio en una escritura de venta judicial. A la finalización del año, en el último folio para

realizar el cierre, lleva las firmas de Manuel Becerra Pino y la de él, puesto que ambos ejercieron dicha labor.

De los 9 libros protocolarios que reúnen los documentos en los que él interviene, el cierre de último tomo lo encabeza como “Notario de Reinos y escribano de Hacienda, nombrado por Título de 31 de Julio de 1851. Cáceres 12 de enero de 1863 en que fue conocido el Reglamento de Notario”.

La fecha de cierre es el 5 de noviembre de 1863 y el último documento que lleva su gestión y firma es del 5 de octubre de dicho año.

En el B.O. de la provincia de fecha 14 de febrero de 1863, se inserta una circular firmada por el Gobernador de la provincia Francisco Belmonte, con el siguiente texto:

“El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado a esta Asesoría general con fecha 31 del mes próximo pasado la Real orden siguiente: Ilmo. Sr.: La Reina (Q.D.G.) a servido aprobar la venta de la Escribanía de Hacienda de Cáceres, hecha por D. Manuel Becerra Pino a favor de D. Francisco Muñoz Bello y nombrar a este Escribano de ramo, para que desempeñe dicha escribanía”.

Así termina este año su paso como escribano con notaría a su nombre, tras la aprobación de la ley del Notariado.



Ayuntamiento y Plaza Mayor en 1886

Firma en su ejercicio notarial

ACTIVIDADES SOCIALES. (Beneficencia, regidor y colaborador periodístico).

Forma parte de la junta de Beneficencia. Lo podemos leer en La Gaceta de Madrid de fecha 17 de julio de 1874. En ella se inserta un decreto del ministerio de la Gobernación en el que se le nombra, junto con otros ocho miembros, para formar parte de dicha junta de beneficencia particular de la provincia de Cáceres. Estos eran: Francisco Martín y Castro, Vicente Salas, Antonio Quirós Díez, Manuel Uribarri, Juan Felipe Gallego, José Aguirre y Mendinieta, Lesmes Valhondo y Saturnino Serrano.

Las juntas de beneficencias eran agrupaciones de personas que se encargaban de la administración de las instituciones benéficas.

Había una en cada población, como órgano auxiliar de su respectivo ayuntamiento. Desde mediados del siglo XIX, se estipulaba que en las capitales y pueblos mayores de 400 vecinos, fueran nueve los componentes que la formaban. El presidente era uno de los alcaldes constitucionales. Los siguientes eran un regidor del Ayuntamiento, el cura párroco que más tiempo llevara ejerciendo, cuatro vecinos ilustrados y caritativos, un médico y un cirujano.

En el periódico El Estremeño del 29 de febrero de 1880, lo vemos como Presidente de la Beneficencia particular de la provincia de Cáceres, en un curioso pleito sobre mayorazgo.

El litigio tuvo principio en el año 1757 (sic) en la Audiencia de Granada, que fue remitido después para seguir su tramitación al Juzgado de primera instancia de Trujillo, sentenciándose por éste el 17 de octubre de 1863, a los 106 años.

En este pleito se disputaban la propiedad del mayorazgo del Comendador Don Hernando Pizarro y su mujer Doña Francisca Pizarro, que quedaron extinguidos en 1645 por conclusión de los llamados a su disfrute por los fundadores.

Las contiendas ante esta Audiencia, donde vino en apelación del Juzgado, se sostenían entre los señores Marqués de la Conquista, el Duque de Noblejas, la Condesa de Cancelada y otros.

Parece que el más indicado para solicitar esos mayorazgos lo era Don Francisco Muñoz Bello como Presidente de la Beneficencia particular de esta provincia, y para tomar parte en ese voluminoso y envejecido pleito, se solicitó la autorización de Su majestad el Rey, obteniéndola el 25 de enero de 1875, presentándose enseguida y a nombre de aquél, el Procurador Don Manuel Muñoz Bello, teniéndole por parte de la Audiencia de este territorio en ese litigio.

Este fue fallado en dicho Tribunal el 6 de julio de 1877, obteniendo esos inmensos bienes el Excmo. Sr. Marqués del Duero y la Duquesa de Noblejas.

“El recto y celoso Presidente de la beneficencia no podía aquietarse con esa sentencia, hijo de las convicciones que sostenía, y desde luego interpuso el recurso de casa-

ción ante el Tribunal Supremo de Justicia, donde se encargó de sostenerle, aunque en el concepto de pobre, como ha litigado la beneficencia particular, el entendido juriconsulto D. Enrique Ucelay, cuyos imponderables trabajos, muy especialmente el día de la vista, ha dado por resultado los dos fallos que insertamos para conocimiento de nuestros lectores”:

Audiencia de Cáceres.-Recurso de casación interpuesto por el Sr. D. Jacinto de Orellana, Marqués de la Conquista, y la Beneficencia particular de la provincia de Cáceres.

Fallo 1º.- Se declara que no ha lugar al recurso interpuesto por el Marqués de la Conquista, y que ha lugar al interpuesto por el Ministerio fiscal a nombre del Estado y de la Beneficencia; y en su virtud, casamos y anulamos la sentencia pronunciada por la Audiencia de Cáceres del 6 de Junio de 1877, sin hacer especial condenación de costas.

Fallo 2º.- Se declara que los bienes con los frutos producidos y debidos producir desde la notificación de la sentencia de 17 de octubre de 1863, pertenecen a la institución benéfica y piadosa fundada por D. Hernando y su mujer Doña Francisca Pizarro; y en su virtud, mandamos que el Depositario judicial D. Jacinto de Orellana entregue dichos bienes e importe de los frutos a la persona llamada por aquellas a ejercer el Patronato; y el patrón. Con intervención del Gobernador de la provincia de Cáceres, procedan al exacto cumplimiento de la voluntad de los fundadores con arreglo a las leyes: devuélvase los autos a la Audiencia de donde proceden, con la correspondiente certificación.

Finaliza el artículo ensalzando la enhorabuena por el triunfo. El fallo dictado por la Sala de lo Criminal de esta Audiencia en 6 de Julio de 1877, adjudica esos cuantiosos bienes a la Sra. Duquesa de Noblejas y el Sr. Marqués de Sardeal en representación de su esposa.

Volvemos a leer su nombre en el periódico La Correspondencia de España de fecha 9 de febrero de 1882, donde dice que se le nombra vocal en sustitución de un miembro del mismo. Los cesantes son Juan Guillén, Modesto Durán y Gabriel Llamas y los nombrados además de él, son Eladio López Rubio y Pedro Montenegro.

En la Guía Oficial de España año 1889 en la página 635, en la sección Beneficencia y Sanidad, de nuevo lo encontramos formando parte de en dicha agrupación junto a Ladislao Martín García, Jacinto Enciso de las Heras, Francisco Javier de la Rosa, el conde de Canilleros, Juan José Casati, Tomás Muñoz y Muñoz, Nicolás María Jiménez y Antonio Carvajal.

Un dato sobre su atención caritativa lo observamos en un listado de donaciones a la Junta Central de Socorro. Esta es con destino a remediar las necesidades públicas, en el caso de que esta población sea invadida por el cólera, Aporta 125 pesetas (B.O. de la Provincia de Cáceres, 22 de agosto de 1885).

En los años 1887 y 1888 fue concejal del Ayuntamiento cacereño. En los libros de acuerdos municipales hay constancia de ello. En 1887 está registrada su primera firma el 1 de julio y la última que vemos es el 17 de noviembre del siguiente año.

Otra presencia que hace honor a su inquietud, es la de ser colaborador del periódico cacereño *El faro extremeño* y del placentino *El Estremeño*. En el primero podemos leer su nombre en el nº 16 correspondiente al año 1882, donde se citan los colaboradores, y del segundo, lo vemos en la relación de corresponsales en la página 4 de dicho periódico de fecha 25 de septiembre de 1881.

Respecto al primero, son Mercedes Pulido y Tomás Nogales¹⁵ quienes nos citan que hay artículos suyos en dicho medio. Era este semanario cacereño de 4 páginas, y Juan Guillen Palomar su director. La primera tirada fue en 1882 y en 1884 ya no salía.

NEGOCIO DE MINAS

Cuando en España se inicia un despertar industrial y se descubren riquezas mineras, aparece un movimiento de inversión emergente ante las posibilidades de los beneficios que puede conllevar el sector minero. En ocasiones el campo comienza a tener más interés por el subsuelo que por la superficie.

A ello contribuyó la paulatina liberalización de las minas, que antes eran de privilegio real y que tras la Ley de Minas de 1825 y posteriormente la Leyes de 11 de abril de 1849 y otra de 1959, se declaran de dominio público, quedando así separadas del poder real. Se inicia por tanto un constante número de denuncias de filones de todo tipo de minerales, que daban esperanzas de enriquecimiento.

Estando en auge esta especie de fiebre minera, a poca distancias al sur de la capital cacereña, los vecinos de ella, Francisco Lorenzo Acuña alias el Fraile y Diego Bibiano González¹⁶ a principios del año 1864 topan en las faldas del cerro de Cabeza Rubia con una piedra blanca adherida a una roca caliza. Llamándole la atención, la arrancan, enseñándosela al farmacéutico don Florencio Martín Castro. Tras analizarla, se comprueba que es una piedra de fosfato de cal con una riqueza del 60%. Importante fertilizante.

En la provincia cacereña en general y alrededores de Cáceres en particular, las denuncias de filones son frecuentes, si bien en muchas, las vetas no eran rentables o su explotación superaba los medios técnicos y económicos al alcance del que lo denunciaba. Aunque la mina no sea explotada hay que pagar un canon por ellas.

¹⁵ PULIDO CORDERO, Mercedes. NOGALES FLORES, Tomás. *Publicaciones extremeñas 1808-1988*. Badajoz. Diputación Provincial de Badajoz. 1989. Pág. 147.

¹⁶ Tradicionalmente se citan estos nombres. Sin embargo Publio Hurtado en su libro *Ayuntamientos y familias cacereñas* dice que quien acompañaba a Francisco Lorenzo en su paseo era su yerno Acisclo.

Para nuestro protagonista Francisco Muñoz Bello, una importante faceta de su vida transcurre en relación con las minas de fosfato de Cáceres, donde observamos con frecuencia su vinculación a través de diversos medios.

La primera observación en este negocio de nuestro biografiado, la tenemos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 47 de fecha 19 de abril de 1864, cuando adquiere los derechos de propiedad de la mina La Perla.

Sección de Fomento.- Minas:

“Don Francisco Muñoz Bello, de esta vecindad, ha presentado solicitud de registro de dos pertenencias¹⁷ de la mina La Perla, de fosfato calizo, en terreno de pasto y labor del Sr. Marqués de Santa María, dehesa de Corchuela, sitio llamado Cerro de la Fuente Honda, lindante por el N. con la cerca de la casa de Corchuela, por P. con la huerta del mismo nombre, por el S. con Torreón de Corchuela y cerro donde se encuentra y por Oriente con el Calerízo, baldío de esta capital.

La disposición que hace es la siguiente: Se tendrá por punto de partida el cancho que se encuentra a 59 metros y 20 centímetros al Oriente de la esquina Sur de la cerca de Corchuela, desde él se medirán al N. 30 metros, fijándose la primera estaca, desde aquí se medirá 150, fijando la segunda al Saliente; desde esta 400 al Sur, fijándose la tercera; y desde esta en dirección O. 300 y se colocará la cuarta; desde ella en dirección N. 400, fijando la quinta, y desde aquí 150 en dirección al Saliente a encontrar la primera.

Cuya solicitud de registro he admitido salvo el mejor derecho, conforme a lo prevenido en el artículo 22 de la ley de minas vigente.

Lo que se anuncia por medio del B. O. a fin de que los que se crean con derecho a reclamar, puedan verificarlo antes del término de sesenta días.....Cáceres, 7 de abril de 1864. El Gobernador. Serafín Derqui”.

Al igual que nuestro protagonista, otros avispados conocedores de la prometedora industria hicieron sus correspondientes denuncias y registros de filones ante el Gobierno Civil.

Conocemos sus nombres y los de las minas, cuando se asocian. El 21 de junio de 1864 se reúnen ante el notario Saturnino González Celaya¹⁸ para hacer escritura pública al constituir la Sociedad la Fraternidad:

Antonio María Concha y Cano, de Navalmoral de la Mata (Cáceres), soltero, de 60 años.

¹⁷ MARTÍN BORREGERO, J. GARCÍA MOYA, F y JIMÉNEZ BERROCAL, F. *Op. cit.* Pág. 29. Pertenencia es en estos casos un sistema de medida de superficie, correspondiente a sesenta mil metros cuadrados.

¹⁸ Archivo Histórico Provincial de Cáceres. Legajo 2951, folio 423.

Santos Criado y Rojo, licenciado en Medicina y Cirugía, viudo de 42 años (en otro lugar del mismo año dice ser de edad 54).

Juan Rodero del Brio, abogado, casado de 48 años.

Francisco Esteban Gallego, empleado cesante, casado, de 56 años.

Francisco Muñoz Bello, escribano de Hacienda, viudo, de 42 años.

Eladio Gómez Menbrillera Lesacar, comerciante, casado, de 31 años.

Manuel García Pérez, propietario, casado, de 59 años.

Antonio Galán Marcelo, Alcaide de la cárcel de Corte, casado, de 42 años.

Juan Solano Redondo, Notario, casado, de 37 años.

Son propietarios de las minas San Salvador, San Eugenio, Esmeralda, la Perla, la Estrella, Lucero y Necesaria.

La sociedad creada consta de 11 acciones, de las cuales Antonio Galán tiene tres y el resto una cada uno.

Ante el mismo notario se vuelven a reunir el día 11 de julio de 1864, donde podemos observar más socios para negociado, explotación y beneficios de las diversas minas. Junto a Santos Criado y Antonio María Concha, están asociados para la explotación de las minas Abundancia y Blanca fosforita, Diego Tiviano González Martín, perteneciente a Seguro Nacional, casado, de 40 años y Francisco Lorenzo de Acuña, fraile exclaustado, abacero, de 40 años,

Tras los correspondientes estudios geológicos, y vista la importancia del mineral, se inicia la apertura en cuanto a explotación de la mina de La Estrella que data del 5 de septiembre de 1864¹⁹. Posteriormente el 4 de diciembre se concede la explotación de La Casualidad y al año siguiente el 29 de diciembre se adjudica las de La Abundancia y la Demasia²⁰ de Casualidad. Seguirían a ellas más adelante San Salvador, Esmeralda, San Eugenio, La Perla, Labradora, Lucero y con ello los inicios de un poblado minero.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres de fecha 29 de noviembre del año 1864, leemos una circular con el nº 278 de la Sección de Fomento en la que se comunica que el ingeniero de minas que ha de salir de Badajoz, donde tiene su residencia en el día de esa fecha, debe venir a esta capital a practicar varias operaciones en minas sitas en su término, y debiendo entre ellas reconocer la que con nombre de Perla registró don Francisco Muñoz Bello, “cuyo registro he convertido en investigación, y se anuncia al público por medio de la presente para el debido conocimiento, cumpliendo con las prescripciones de la ley”.

¹⁹ MARTÍN BORREGERO, J. GARCÍA MOYA, F y JIMÉNEZ BERROCAL, F. *La vida minera en Aldea Moret. Cáceres*. Excmo. Ayuntamiento de Cáceres. Año 2009. Pág. 18.

²⁰ MARTÍN BORREGERO, J. GARCÍA MOYA, F y JIMÉNEZ BERROCAL, F. *Op. cit.* Pág. 26. Demasia es un terreno franco pero no adecuado por su insignificancia o irregularidad, comprendido entre dos o más minas a las cuales se debe adjudicar como complemento por derecho preferente.

Leemos su nombre también en un listado por el que debe abonar 40 reales, en conformidad con lo preceptuado en los artículos 21 de la ley empresas mineras y el 23 del reglamento de la sociedad a la que pertenece, Unión y Verdad, mina San Agustín. Dicha reclamación la solicita la junta directiva a través del B.O. de la Provincia de fecha 11 de mayo de 1965, para hacer frente al pago por los dividendos que están al descubierto, deben satisfacer las acciones que poseen los socios nombrados en dicho listado.

Igual que otros socios, no hace efectivo el abono, por lo que se dan por caducadas las respectivas acciones (B.O. de la Provincia de Cáceres, 17 de junio de 1865).

Su actividad gestora y la influencia en el desenvolvimiento del mundo de la mina deben ser importantes. Podemos comprobarlo al verlo como presidente de la sociedad minera La Fraternidad, donde fecha 11 de agosto de 1865, ante el notario Santiago González Celaya, en una venta de mineral. Los componentes de dicha sociedad son los siguientes:

Francisco Muñoz Bello, presidente. Eladio Gómez, secretario. Juan Rodero, Juan Solano, Manuel García, Santos Criado, Antonio Concha, Antonio Galán, Francisco Esteban y Luís Didiez y Viet (relojero, casado).

Venden a Gabriel Antolin Bogeat, vecino de Elvas (Portugal), los minerales de fosfato calizo de las seis minas pertenecientes a la sociedad, a saber:

San Eugenio, junto a la Corchuela, compuesta de dos pertenencias de 60.000 metros cuadrados, que forman una base rectangular de 400 metros de longitud por 300 de latitud.

San Salvador, en la cuerda del Calerizo, también de dos pertenencias de igual metros cuadrados, de base rectangular de 600 metros de longitud por 200 de latitud.

La Estrella, en la cuerda del calerizo de Santa Ana, compuesta de dos pertenencias, de igual medida que la anterior.

La Esmeralda, en la misma cuerda, frente a San Benito, de igual medidas que la anterior.

La Perla, próxima a la huerta y Torreón de Corchuela de dos pertenencias de 60.000 metros cuadrados cuya superficie rectangular es de 400 metros de largo por 300 de ancho.

Lucero, en la dehesa de Corcuera al pedazo de Torbisco y regalo de los Alcoces, también de dos pertenencias de 60.000 metros cuadrados, de 600 metros de largo por 200 de ancho.

Todas de profundidad ilimitada.

Entre las condiciones podemos ver que Gabriel Antolin Bogeat se compromete a la compra del mineral, siempre que tenga una ley de cuanto menos del 45%. Que esté fuera de la mina. A 40 reales por tonelada de 88 arrobas castellanas y una más por mer-

ma o pérdida. El peso y carga corren a cargo del comprador. La duración del contrato es por 8 años.

Respecto a este mismo tema, encontramos la siguiente referencia: Nueva reunión ante el mismo notario el día 22 de abril de 1866, donde se trata que el comprador Bogeat ha cedido los derechos de la compra del mineral a José da Silva Balga y Augusto Muller, vecinos de Lisboa, en concepto de socios de la sociedad denominada Victoria, con algunos cambios sobre la anterior escritura.

Los más significativos es que se aumenta el contrato para que sea de 12 años. El peaje del mineral debe ser en la estación de Mérida hasta que se establezca la estación de Cáceres. Cada tonelada de mineral constará de 90 arrobas castellanas. Por la merma y pérdida desde Cáceres a Mérida la sociedad Valga y Compañía abonará además medio real por cada quintal, o sea once reales y cuartillo por tonelada.

La proyección comercial de Francisco Muñoz Bello la podemos comprobar con su participación en la Exposición Universal de París de 1867, enviando una muestra de fosfato de cal para un expositor junto a otros correligionarios extremeños²¹.

En el cargo de presidente de la sociedad La Fraternidad, lo seguimos viendo en un anuncio en el periódico *La Correspondencia de España* de fecha 17 de diciembre de 1867, donde se manifiesta que rescindido ya el contrato de venta de minerales de fosfato de cal que, tenían celebrado los Sres. Valya y compañía de Lisboa con la sociedad minera Fraternidad, se admiten proposiciones para la venta de los minerales o de las minas, hasta el 31 de enero próximo y que cualquier proposición se dirijan a él como tal presidente de la misma a la calle de Sancti-Spíritus, núm. 6.

Su actividad es constante, según demuestra la presentación de una solicitud de registro con el nombre de California, para que se le concedan dos participaciones de mineral fosfato calizo, en terreno baldío de esta capital en el sitio que llaman de Valdeflores, lindante al Este con propiedad de Juan Carrero, Sur con otra de Angel Rodríguez, Oeste camino de Valdeflores y Norte con finca de Juan Mata Morato.

La designación es de la siguiente forma: Se tendrá por punto de partida una calicata que se encuentra en el sitio citado, y desde él se medirán en dirección Este 100 metros, hasta la falda Norte entre las huertas de la Hormiga y Valhondo, fijando la primera estaca, de aquí al Noroeste 500, fijando la segunda; 200 al Sur poniendo la tercera; 600 al Sur Este poniendo la cuarta, 200 al Este poniendo la quinta, y siguiendo hasta encontrar la primera, quedando formado el rectángulo de 600 metros de longitud por 200 de latitud (B.O. de la Prv. de CC. de fecha 28 de mayo de 1868).

Continúan sus solicitudes de registro al presentar otra al Gobierno Civil con fecha 6 de julio del mismo año con el nombre de Ferecina, para que se le concedan dos pertenencias de mineral fosfato calizo, en la dehesa de la Aldehuela propia del concurso de acreedores del Sr. Conde de Santa Olalla, en el término de esta capital, que linda por

²¹ *La Exposición Universal de París de 1867*. Editado en Barcelona por la librería de Manero, Editor

el Norte con la del Alcoz, este con la del Arco de Robles, Oeste con la Enjarada y Sur con la Carretona, haciendo la designación en la forma siguiente: “Se tendrá por punto de partida una calicata con un corral de piedra que se encuentra en la cresta del cerro, y desde ella se medirán 100 metros en dirección SO. y hacia una cerca que hay mas abajo, fijando la primera estaca; a S. 300, poniendo la segunda; a S.E. 200, fijando la tercera; 600 al N.E., poniendo la cuarta; 200 al N.O., poniendo la quinta; y siguiendo hasta encontrar la primera, 300, quedando cerrado el rectángulo”. (B.O. Prv. de CC. 7 de julio de 1868.- Sección Fomento-Minas).

Nuevamente se le referencia en una relación de interesados que se han acogido al decreto sobre minería publicado en 29 de diciembre de 1868 por el gobierno provisional de la Nación, y que se les ha aplicado los beneficios del mismo por las minas que en ella se expresan, entre los cuales está La Perla registrada por nuestro protagonista (B.O. Prv. de CC. 9 de febrero de 1869).

En el Archivo Municipal de Cáceres se conserva un expediente de reclamación de Francisco Muñoz Bello, iniciado en el año 1870 durando su resolución hasta 1875. No trata en sí sobre minas, está relacionado colateralmente con sus trabajadores. La carpeta lleva por título: “D. Francisco Muñoz Bello se queja de D. José Mogollón por haber obstruido una vereda o camino desde la cuerda de Santa Ana conclusa a la fuente denominada la Santa”²².

El dilatado expediente empieza cuando nuestro protagonista presidente de la Sociedad minera La Fraternidad, dueños de la mina de fosfato calizo La Esmeralda, se dirige al Ayuntamiento por escrito con fecha de 5 de septiembre de 1870 quejándose por que las pertenencias que posee dicha sociedad están colindantes con los Alcores de San Benito y otros cuyos terrenos y desde tiempo inmemorial atraviesan varias servidumbres rústicas, de cuyo paso se priva a los empleados de las minas para poder llegar a la fuente denominada la Santa, por el guarda de aquellas tierras al servicio de su propietario José Mogollón Aguilata vecino de Malpartida, que las había adquirido hacia 1831.

Reitera nuevamente con un escrito de fecha 30 de octubre de 1871 al Ayuntamiento, en solicitud de que no sea interrumpido el paso y así se lo hagan ver a los oponentes, mostrándoles los datos que puedan existir en los archivos municipales y los testimonios de los caleros que tienen sus hornos en la zona, de los que da sus nombres: Pedro Álvarez, Pedro Oliva, Justo Cardoso, Antonio Braguilla y Francisco Breganciano.

Posteriormente los tres primeros aportan sus alegatos en octubre de 1872 y al no comparecer en el Ayuntamiento los otros dos, son llamados Juan López mayor e Isidro Rodríguez en marzo de 1873.

²² Archivo Municipal de Cáceres. Legajo 19/453. Exp. 6.

De las manifestaciones de cada uno de ellos se desprende que desde antiguo es de servidumbre y lo usaban para llevar la leña a los hornos. Por ejemplo Pedro Oliva, dice que lo conoce desde 1817.

Con las alegaciones de los caleros, el concejal responsable de determinar jurídicamente sobre el caso, traslada a la alcaldía su opinión. En vista que no hay respuesta en ningún sentido, Francisco Bello vuelve a reclamar por incumplimiento con escrito de fecha 15 de noviembre de 1875.

El Alcalde cacereño hace llegar al Ayuntamiento de Malpartida la resolución para que se la hagan llegar a José Mogollón, que el día 24 del mismo mes da una respuesta al respecto y es el último escrito que figura en el expediente.

Se justifica de no haber dado respuesta al no llegarle noticias anteriores por extravío del correo. Alega que él no obstruye ni ha interceptado nunca el paso por el camino que desde la referida cuerda de Santa Ana, va a la fuente denominada la Santa y en su escrito hace un recorrido explicativo de dicha vía: “Ese camino o carril que se ha llamado comúnmente la Corchuela empieza en esa capital, pasa por el olivar que dicen de los Frailes (junto a la Cañada), cruza la carretera, sigue por los hornos que están a la izquierda del cerro de Cabeza Rubia dejando la casa de Corchuela a la derecha atraviesa la cuerda de Santa Ana y continúa por las viñillas y cuarto de Santa Lucía en dirección a la hermita de este nombre dejando la fuente a la derecha a quince o veinte pasos aproximadamente comunicándose por ella por una pequeña vereda”.

Dice que es este el único camino de servidumbre pública, para el aprovechamiento de la mencionada fuente y que siempre ha estado expedito y por tanto sin trabas, pero alega que los dueños o explotadores de las minas Esmeralda, para surtirse más barato y más cómodamente de agua a los trabajadores de las mismas, no quieren seguir ese camino para llegar a ella y sin reparar en la propiedad privada, intentan trazar otra vereda en línea recta hacia la fuente.

Como presidente de la sociedad minera Fraternidad, manda insertar en el periódico Crónica de Badajoz del día 28 de noviembre de 1874 un anuncio por el que comunica la plaza de Capataz facultativo de las minas de Fosforita de la Sociedad Fraternidad, sita a cuatro kilómetros de Cáceres, vacante por defunción del que la desempeñaba. Estaba dotada con el sueldo anual de 10.000 reales pagados por meses vencidos y debían acreditar: idoneidad, servicios prestados en dicho cargo, en qué puntos, su naturaleza, residencia, edad, robustez física, con certificación facultativa y aceptando las obligaciones propias de aquel, bajo la dirección del Sr. Ingeniero de la Sociedad y las acordadas por ésta.

En 1876, según leemos en el periódico La Correspondencia de España del 1 de abril, se le participa como expositor en Filadelfia con muestras en búsqueda de mercado Americano.

La sociedad minera La Fraternidad funcionó con este nombre desde 1864 hasta 1876, cuando fue comprada por Segismundo Moret y Prendergast, destacado político español que adquirió los derechos de explotación de las minas, cuyo subsuelo del cercano Cáceres le resultó atrayente para sus intereses. Desde entonces las mejoras fueron significativas fundando la Sociedad General de Fosfatos de Cáceres²³. Por su iniciativa se creó el Barrio de Moret. También consiguió traer el ferrocarril a Cáceres, con apeadero junto a las minas en 1880²⁴.

Fue Francisco Muñoz Bello quien gestionó como presidente de la Sociedad I Fraternidad, la venta de las minas del Calerizo cacereño al nuevo propietario D. Segismundo Moret. Tenemos el testimonio de las firmas de ambos en la escritura pública de los términos pactados, fechado el día 21 de enero de 1876 ante el notario Saturnino González Celaya²⁵.

A pesar de la venta de lo que le correspondiera a Francisco Muñoz Bello, no cesa en adquirir más participaciones mineras y ese mismo año de 1876 junto a Eugenia Valiente García compran a Luis Pedro Hurtado 12 participaciones, o 120.000 metros cuadrados, de la mina Fortuna.

Su protagonismo y gestión en ese mundo minero lo volvemos a ver cuando con fecha 12 de abril de 1879, con otros socios más constituyen la sociedad la Preferente. No deja de ser curioso los integrantes que la componen, entre otros, varias mujeres y representantes de menores de edad.

El notario que ejecuta la escritura de formación y reglamento es Saturnino González Celaya. El objeto es la administración y negociación de los derechos respecto a las acciones, de sus integrantes:

Rogelia Valadés Fernández, viuda de Juan Solano Redondo, vecina de Don Benito.

Antonia Durán Calvo, viuda de Francisco Esteban Gallego.

Eugenia Valiente García, con su esposo. Es viuda de Antonio Galán Marcelo.

Josefa García Ojalvo, con licencia de su esposo.

Manuel Martín Cuesta, agente de negocios. Concorre además en representación de Manuel García Núñez, soltero, estudiante de 16 años, hijo de los difuntos Balbino García Ojalvo y su primera esposa María Núñez Oliva.

Carmen Cerulia Hernández, viuda en segundas nupcias del propio Balbino García Ojalvo. Es vecina de Baracoa en la Isla de Cuba, se presenta como madre y curadora de los bienes de sus dos hijos Balbino y Carmen habidos de dicho matrimonio.

Juliana Calaff Acedo, con licencia de su actual segundo esposo.

²³ MARTÍN BORRERO, J. GARCÍA MOYA, F y JIMÉNEZ BERROCAL, F. *Op. cit.* Pág. 26.

²⁴ Recordemos que la regia inauguración por Alfonso XII y Luís I de Portugal, fue el 8 de octubre de 1881. Colateral de este hecho y agradecido por las atenciones, el monarca concede a Cáceres por Real Decreto de 9 de febrero de 1882, el título de ciudad, dejando de ser administrativamente villa.

²⁵ Archivo Provincial de Cáceres. Legajo 4699, folio 688v.

Ruperto García Pérez, casado, empleado cesante, que representa como curador de Manuel Hernández García, soltero de 17 años, Cadete de Infantería ya que sus padres Pedro Hernández Sudón y Mercedes García Ojalvo habían fallecido.

Juan Antonio González Fernández, casado, comerciante, es representante de los menores M^a de los Dolores y M^a Irene Gómez Calaff de 14 y 11 años respectivamente y son hijas de la comparecida Juliana Calaff Acedo, habidas de su primer matrimonio con Eladio Gómez Membrillera.

Saturnino Cebrian Vivas, casado, administrador, que representa a Eladio Rodero Calle, vecino de Madrid.

Diego Bibiano González Martínez, casado, minero.

Luis Didier Viet, relojero, vecino de Almería.

José Velasco Rodríguez, comerciante.

Florencio Martín Castro, viudo, farmacéutico.

Respecto a esta sociedad leemos su nombre como presidente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres del 18 de enero de 1884.

Seguimos leyendo su nombre en el negocio de minas, ya que continúa presentando registros en el Gobierno de la provincia, esta vez en 1883 con el nombre de Otra Esperanza, para que se le conceda el terreno franco que existe en el perímetro de la mina de fosfato calizo titulada Esmeralda en el lado Suroeste de su perímetro, el que en toda la extensión longitudinal y latitudinal hubiera de aparecer como demasía a la mina Esmeralda. B.O. Prv. de CC. 3 de abril de 1883.

“Designación: Se tendrá por punto de partida el mojón que lo sea el primero desde el de partida de la Esmeralda midiendo los metros que resulten de anchura hasta el que hoy es perímetro de esta misma anchura en toda su longitud de Sur a Oeste y de Este a Norte intestando con el perímetro que tenga la Esmeralda por Este y Norte en toda su extensión para agregar a aquella como y cuando procede”.

Siguen las disposiciones en el mismo medio de publicación, esta vez con fecha 11 de agosto de 1885, con el siguiente texto: Sección Fomento. Minas: Resultando de un informe de la Jefatura de minas, que en el punto donde solicitó don Francisco Muñoz Bello, una Demasía a la mina denominada La Esmeralda nº 3.913 existe terreno franco suficiente para constituir un registro, no pudiendo por lo tanto adjudicarse como Demasía, al tenor de lo dispuesto en el artículo 13 de las Bases generales para la nueva legislación de minas, se declara fenecido y sin curso el expediente promovido por el referido señor y franco y registrable el terreno que en el mismo se designa, toda vez que si bien se manifiesta que los dueños del terreno tienen reconocido el derecho a la

explotación, como ni han hecho uso de él ni han practicado clase alguna de trabajos, ha caducado este derecho.

Debió adquirir en algún momento la mina denominada Didomia de fosfato nº 3489, en el término municipal de Cáceres, por que como propietario de ella viene en una relación de morosos a la Delegación de Hacienda, respecto a la recaudación del canon de superficie de minas (Boletines de fechas 24 de diciembre de 1886 y 14 de junio de 1887). Este canon era trimestral y debía 24 pesetas.

Precisamente renuncia voluntariamente a esta mina declarando sin curso y fenecido el expediente de su razón, según podemos observar en el B.O. de la Provincia de CC., de fecha 25 de diciembre de 1889.



NOTAS FINALES

Fueron sus hermanos Manuel, Santiago, María, Rafaela y Atanasia.

Sobre el primero conocemos que fue procurador de la Audiencia y Teniente de Alcalde de Cáceres en 1881- 82. Ya vimos que era soltero y falleció el día 18 de mayo de 1882.

El periodista Fernando García Morales en un artículo publicado en el diario regional HOY de fecha 20 de diciembre de 1981, hace alusión a él contando que Manuel Muñoz Bello fue propietario de la casa que hace esquina con la calleja de la Machacona, (en realidad la calle se llama Andrade). Al hacer obras de reparación en dicha vivienda en el año 1967, se encontró una caja enterrada en un muro, que contenía monedas de cobre y un pergamino escrito por él con el siguiente contenido: “Con este papel se entierran monedas de cobre del actual rey y su madre, la reina que fue de España. Esta casa se hizo en el año 1240 al arrojar a los sarracenos de la villa amurallada, y la reedifiqué yo en este año de 1878, para alimentar a los jornaleros llenos de hambre, por los estragos que causó los tres años anteriores en que faltaron las aguas y la agricultura se arruinó”.

Según vemos, era tan detallista como su hermano Francisco.

Dicha casa la había adquirido por compra a Leonor y Blasa Valiente el 27 de diciembre de 1877, entonces tenía el nº 47 bajo del denominado Portal Llano²⁶.

A su otro hermano Santiago podemos encontrarlo como editor responsable del El Eco de Extremadura, periódico de intereses industriales, su hermano Manuel era secretario de redacción. Se publicó bajo la dirección de D. Francisco Liberal y Cabrera. La edición fue de corto recorrido.

En la cabecera del primer número ponía “Imprenta de los señores Bello, hermano y socio”. De Francisco no hubo con su firma ningún artículo.

Había nacido en Valdecaballero (Badajoz) en 1826. Falleció en Cáceres de congestión pulmonar el día 23 de febrero de 1865, a los 39 años y soltero²⁷.

Su hermana María estuvo casada con Pedro Mora Donis. En el testamento de este efectuado el 25 de febrero de 1881, podemos observar que su mujer tenía 50 años y había nacido en Valdecaballeros (Badajoz), tuvieron dos hijas, Antonia y Virgilia. Fue él quien sufragó los gastos del entierro de Manuel Muñoz Bello.

María, siendo viuda, la podemos leer en el padrón de 1901 viviendo en la Plaza Mayor nº 8 con una hija, yerno y nietos.

Sobre Rafaela y Anastasia, desconozco reseñas. Ambas son solteras, la primera fallece el 31 de mayo de 1877 y la segunda, que era natural de Valdecaballeros (Badajoz), muere en marzo de 1908.

26 Archivo Histórico Provincial de Cáceres. Protocolos, legajo 4702.

27 Archivo Histórico Provincial de Cáceres. Notario Juan Asensio Centeno. Legajo 2799, folio 274.

BIBLIOGRAFIA Y FUENTES.

- Archivo Provincial de Cáceres.
 Archivo Diocesano Coria-Cáceres.
 Archivo Municipal de Cáceres.
 Archivo Monasterio de Guadalupe.
 Boletines Oficiales de la provincia de Cáceres (Varios).
 La Gaceta de Madrid años 1874 y 1891.
 La Ilustración Española y Americana del 30 de octubre de 1881.
 El Faro Nacional, revista universal de la administración pública. Colegio de abogados de Madrid, año 1851. Madrid.
 Guía Oficial de España 1889.
 Boletín del Notariado, año 1855. Madrid.
 Diario de las familias, de avisos y noticias de Madrid, nº 6692 del 1 de abril de 1876.
 Revista Minera, Científica, Industrial y mercantil. Tomo III nº 73.
 Gaceta Agricultura. Volumen 20, año 1881.
 Periódico El Estremeño. Plasencia. Año 1880 y 1881.
 Periódico La Crónica de Badajoz. Año 1874.
 Periódico La Correspondencia española. Madrid. Año 1876.
 Periódico El Eco de Extremadura. Cáceres 1860-1861.
 Periódico HOY. Cáceres. Año 1981.
 HURTADO VALHONDO, Publio. Ayuntamiento y Familias cacereñas. Cáceres. Tipografía, Encuadernación y Librería de Luciano Jiménez Merino. 1915.
 HURTADO VALHONDO, Publio. Recuerdos cacereños del Siglo XIX. Sevilla. Ediciones Alfonso Artero Hurtado. 2000.
 MARTÍN BORREGERO, J. GARCÍA MOYA, F y JIMÉNEZ BERROCAL, F. La vida minera en Aldea Moret. Cáceres. Excmo. Ayuntamiento de Cáceres. 2009.
 CERRILLO MARTÍN DE CÁCERES, Enrique. Claudio Constanzo y la epigrafía extremeña del siglo XIX. Madrid. Real Academia de la Historia. 2007.
 MURO CASTILLO, Matilde. La fotografía en Extremadura 1847-1951. Badajoz. MEIAC. 2000.
 ORELLANA, Francisco J. La Exposición Universal de París en 1867. Barcelona. Librería de Manero, Editor. 1867.
 PULIDO, Mercedes. NOGALES FLORES, Tomás. Publicaciones extremeñas 1808-1988. Badajoz. Diputación Provincial de Badajoz. 1989.